



Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral Regional N° 0167 -2014-GORE-ICA/ORADM

Ica, 23 DIC. 2014

Visto, el Memorando N° 1594-2014-GRPPAT, de fecha 18 de diciembre del 2014, Resolución Directoral Regional N° 0041-2014-GORE-ICA/ORADM de fecha 14 de abril del 2014 y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0015-2014-GORE-ICA/ORADM, de fecha 12 de febrero del 2014, en virtud al Informe Legal N° 086-2014-ORAJ, se declara Fundado el Recurso de Apelación interpuesto por el Servidor **ROBERTO DE LA CRUZ HERNANDEZ**, contra la Resolución Directoral N° 007-2014-GORE-ICA/OAPH, emitida por la Oficina de Administración del Potencial Humano, con fecha 17 de enero del 2014; b) Disponer que la Oficina de Administración del Potencial Humano, expida el acto resolutivo a favor del recurrente, efectuando la liquidación y/o devengados que le pueda corresponder por dicho concepto, los mismos que serán cancelados de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0041-2014-GORE-ICA/ORADM de fecha 14 de abril del 2014, se reconoce la cantidad de **CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 60/100 NUEVOS SOLES (S/. 14,345.60)**, como reintegro de devengados por concepto de Racionamiento del período comprendido entre el 17 de enero del 2003 al 31 de agosto del 2004 a favor del **TAP ROBERTO DE LA CRUZ HERNANDEZ**, servidor contratado mediante la modalidad de suplencia en el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STB, de la Oficina de Administración del Gobierno Regional de Ica;

Que, en el segundo artículo de la Resolución Directoral Regional N° 0041-2014-GORE-ICA/ORADM, se otorga la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,200.00)**, como pago a cuenta del reintegro de devengados por concepto de Racionamiento, a favor del **TAP ROBERTO DE LA CRUZ HERNANDEZ**, quedando pendiente un saldo de Diez Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 60/100 Nuevos Soles (S/. 10,145.60), el mismo que será cancelado de acuerdo a disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 1594-2014-GRPPAT, la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la certificación presupuestal por existir disponibilidad presupuestal en la Meta 0033, Especifica Determinada 2.1.1.9.3.99; por la suma de **S/. 5,000.00**, para el pago a cuenta del Reintegro de Racionamiento dejados de percibir a favor del **TAP ROBERTO DE LA CRUZ HERNANDEZ**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 numeral 13.1 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D. S. N° 005-90-PCM; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales con la Ley N°



27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902; y el Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0164-2012-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, la cantidad de CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,000.00), como pago a cuenta del reintegro de devengados por concepto de Racionamiento a favor del **TAP ROBERTO DE LA CRUZ HERNANDEZ**, servidor contratado mediante la modalidad de suplencia en el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STB, de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Ica, quedando pendiente un saldo de **Cinco Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 60/100 Nuevos Soles (S/. 5,145.60)**, el mismo que será cancelado de acuerdo a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que represente el cumplimiento de la presente Resolución será aplicado a la Meta 0033, Especifica Determinada 2.1.1.9.3.99 Otros Gastos Ocasionales de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA DE
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 23 de Diciembre 2014
Oficio N° 2418-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESASRROLLO INSTITUCIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D.R. - ORADM.
N° 0167-2014 de fecha 23-12-2014
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
CPC NEVES E. CORONADO BENITES
DIRECTORA GENERAL